



Municipalidad de

**Necochea**

REF. EXP. N° 473/11

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE CONTROL URBANO

280122

**Visto:**

Que a fs. 64 de las presentes actuaciones la Sra. DACAL NORMA TERESA, solicita Renovación de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04, y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As.: por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las categorías previstas;

Que en el mencionado Decreto se determinan los valores de los cánones para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente.

**Por ello:**

El Director de Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. DACAL NORMA TERESA, titular del fondo de Comercio de rubro MERCADITO; ubicado en Avda. 75 N° 2062 de la ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia N° C 00170552 – Categoría B1 horario de comercialización de 10.00 a 21.00 horas según Ley 14.950.-----

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-----

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el 25/01/2023, debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-----

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento oficina de Industria y Comercio, cumplido vuelva.-----  
km

Registrada Bajo N° 185



CAROLINA...  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea